

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0079/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Créase el Museo de Ciencias Naturales en la ciudad de Oriente.-

ARTICULO 2º) El Patrimonio del museo se constituirá con los restos arqueológicos, paleontológicos, y resto de las culturas aborígenes que se encuentren en la travesía a lo largo del Río Quequén y de posibles yacimientos ubicados en el Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) El Museo estará a cargo de un Director que accederá al cargo por concurso abierto y percibirá el sueldo del escalafón municipal correspondiente a un Jefe de Sección.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de aprobada la presente para elevar al Concejo Deliberante del concurso para cubrir el cargo de Director.-

ARTICULO 5º) Los gastos que demanden la implementación de la presente se imputarán a FINALIDAD – ADMINISTRACIÓN GENERAL –PROGRAMA 1 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.-

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, Septiembre 9 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1768/99.-